



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Acta N° 22/13 - 07/10/13

Acta del Consejo Directivo N° 22/2013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre de dos mil trece, siendo las dieciocho horas, en su sede social y casa central, ubicada sobre la calle 14 de Mayo c/ Manduvirá, se reúne el Consejo Directivo del COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY. Preside la reunión el Presidente Oscar Paciello Samaniego, con la presencia de los siguientes miembros titulares: Manuel Riera, Rubén Galeano, Eduardo Pereira, María Gloria Triguís, María Ángela Duarte, Guillermo Spiess, Rubén Careaga, Luis Godoy Bogarín, Luis Godoy Duria y Elodia Berni. Los miembros María Teresa Peralta, Juan Fulgencio Duarte Burró y Roberto Rojas justificaron su inasistencia.

El Presidente Oscar Paciello Samaniego declara abierta la sesión y pone a consideración el primer punto del orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior

El acta N° 21 del 23 de septiembre de 2013 fue leída y aprobada sin modificaciones.

2. Competencia Interuniversitaria de juicios orales con énfasis en Derechos Humanos

El Presidente Oscar Paciello informa haber recibido una invitación de la Ministra Alicia Pucheta de Correa, en su carácter de Encargada de la Dirección de Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia, en el marco de la competencia señalada, a fin de que el Colegio de Abogados del Paraguay forme parte del Tribunal Evaluador para la competencia interuniversitaria de juicios orales a llevarse a cabo del 11 al 15 de noviembre de 2013, a partir de las 14:30 hs. en la sala de Juicios Orales N° 1. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Aceptar la invitación y asistir al evento. Se establecerán los nombres de los representantes del Colegio por cada día de la competencia.

3. Video conferencia con el Colegio de Barcelona (Proyecto Probono)

El Presidente Oscar Paciello invita al Abogado Gerthie Spiess, designado como enlace entre el Colegio de Abogados del Paraguay y el CIDSEP, a fin de que informe sobre el tema de referencia. Gerthie Spiess refiere los resultados de las reuniones llevadas a cabo con los representantes del CIDSEP, en los cuales se vio la necesidad de instalar en la sociedad y en el gremio la idea de la Abogacía Probono. Informó sobre las posibilidades de sistematizar los resultados del Proyecto y su continuación. Hubo intercambio de pareceres entre los miembros del Consejo, integrantes de la comisión de Defensoría Social. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Llevar adelante la video conferencia prevista para el 31 de octubre de 2013, en la mañana y la presentación del proyecto en sede social del colegio el 17 de octubre de 2013, para todos aquellos que quieran adherirse.

4. Defensoría Social

El Presidente Oscar Paciello informa que el Colegio ha recibido invitación para participar, como expositor, del Congreso de Defensoría Social *"IV Congreso del Foro Iberoamericano*



de Defensoría Social”, que se llevará a cabo el 4 y 5 de noviembre en Lima (Perú) y está organizado por el Colegio de Abogados del Perú. El tema principal a ser tratado será la crisis por la cual están atravesando las defensorías sociales en Latinoamérica. María Ángela Duarte refiere que desde el año pasado la defensoría social del Colegio no tiene impulso por problemas internos entre los defensores designados, así como la pérdida del local utilizado en el Palacio de Justicia. Rubén Galeano refiere que existe un remanente de fondos que podría ser utilizado en el Proyecto, pero más adelante. Luis Godoy concuerda. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: No asistir a la Conferencia sobre Defensorías Sociales y remitir un mail al Colegio de Abogados de Lima, Perú, notificando sobre la decisión y agradeciendo la invitación.

5. Permisos otorgados a fiscales para desempeñar otros cargos públicos

Rubén Galeano, quien había solicitado la inclusión del tema para la sesión, refiere que los representantes del Ministerio Público no pueden ejercer otros cargos, en razón de lo dispuesto por los arts. 254 y 270 de la Constitución, siendo incompatible el ejercicio de otros cargos que no sean para los cuales han sido electos. Son parte integrante del Poder Judicial y por lo tanto, no pueden ser designados para otros cargos. Manuel Riera tampoco está de acuerdo en que los fiscales desempeñen otros cargos diferentes - vía permiso - para los cuales fueron designados, pues el permiso no les priva de la función en sí misma y continúan siendo fiscales, aún sin que ejerzan las funciones. La única manera establecida para ejercer otro cargo es presentando una renuncia. Guillermo Spiess señala que la cuestión es contraria a la Ética y la situación es peor aún en el Poder Legislativo, ya que los legisladores votan en función al grupo político al cual pertenecen y solicita que se investigue si existe o no una ley que autoriza la designación de los fiscales para otros cargos. Elodia Berni refiere el caos que se da cuando se designan fiscales para otros cargos y quedan vacantes sus puestos. María Gloria Triguís es de la idea que los fiscales deben renunciar al cargo si quieren ejercer otros cargos públicos. Oscar Paciello, por último, solicita que los miembros del Consejo remitan sus ideas sobre el tema a la Secretaria del colegio, de manera a tener un pronunciamiento final para el jueves y consensuar sobre el mismo. El Consejo Directivo toma conocimiento.

6. Lectura y aprobación del dictamen de la Comisión de Fueros

El Presidente informa que hace 15 días se ha circulado entre los miembros del Consejo el dictamen de la Comisión de Fueros sobre el caso presentado por el abogado Oscar Wasmosy, sin que haya habido objeciones al mismo. El Presidente y los demás miembros del Consejo felicitan a Luis Godoy Duria y María Gloria Triguís por el excelente trabajo desarrollado. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Remitir nota al abogado Oscar Wasmosy con copia del dictamen realizado.

7. Denuncia de profesionales

Se ha recibido denuncia de profesionales acerca de las amenazas que vierten los miembros del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP) durante la realización del juicio oral y público llevado a cabo en la Circunscripción de San Pedro. Existen amenazas jueces y fiscales sin



que haya control de ninguna naturaleza. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Solicitar a la Corte Suprema de Justicia que tome nota del asunto y se expida al respecto para la seguridad de las partes en el mencionado juicio.

8. Situación del Congreso

El Presidente expone la situación actual suscitada por la negativa de los legisladores a dar los nombres de las personas nombradas en ambas Cámaras en carácter de colaboradores o asesores o consultores, alegando que con ello se estaría violando el derecho a la intimidad. Rubén Galeano menciona que esta actitud debe ser considerada nepotismo y que está prohibido por ley. Maria Gloria Triguís cita casos específicos de miembros de ambas cámaras que han nombrado a parientes y amigos en cargos rentados del Congreso y mociona que el colegio se expida sobre el asunto. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Encomendar a los miembros del Consejo Directivo el estudio de los diferentes dictámenes sobre el tema y presentar al Consejo sus opiniones fundadas a fin de discutir -y eventualmente concluir- un pronunciamiento institucional del Colegio.

9. Foro de Servicios

Guillermo Spiess, representante del Colegio de Abogados ante el Foro de Servicios, informa al Consejo la invitación que hace llegar el Foro para que difundamos entre nuestros asociados los links de NNUU llamando a concurso para consultorías sobre trabajos relacionados al tráfico de drogas. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Difundir tales contactos en las redes sociales del CAP.

10. Notas recibidas

- a) Invitación para participar de Presentación del Libro de Marco Estigarribia Irala en el Cabildo, mañana a las 19:30 hs. El Consejo Directivo toma conocimiento.
- b) Nota de la Oficina de Ética Judicial de la Corte Suprema de Justicia, comunicando que se llamó a un nuevo concurso para llenar las vacancias en el Tribunal de Ética Judicial y el Consejo consultivo, invitando a su vez al Colegio de Abogados a presentar candidatos para integrar los organismos. El Consejo Directivo toma conocimiento.
- c) De la Embajada del Brasil, comunicando la realización del Forum Mundial de Derechos Humanos (FMDH), a realizarse entre los días 10 y 13 de diciembre del corriente año en la ciudad de Brasilia, cursando a la vez invitación para participar de la misma. El Consejo Directivo toma conocimiento.
- d) Nota de la Abogada Cinthia Carolina Cuquejo Guimaraes, remitiendo copia de la contestación de un traslado en un sumario administrativo que le fuera iniciado por la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. El Consejo Directivo toma conocimiento.
- e) Del Tribunal Superior de Justicia Electoral, remitiendo copia de la resolución de dicha institución por la cual designan veedores para las elecciones de abogados para integrar el Consejo de la Magistratura. El Consejo Directivo toma conocimiento.



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

Acta N° 22/13 - 07/10/13

- f) Del Tribunal Superior de justicia Electoral, por la cual se remite copia de la resolución de dicha institución por la cual se integran las mesas receptoras de votos y se designan apoderados para las elecciones de abogados para integrar el Consejo de la Magistratura. El Consejo Directivo toma conocimiento.

11.Solicitudes de asociación

El presidente Oscar Paciello informa al Consejo la recepción de las siguientes solicitudes de asociación: 1) abogado Diego Armando Pérez Díaz y 2) abogado Carlos Rafael Céspedes Giménez. Se circulara ambas solicitudes entre los miembros del Consejo. El Consejo Directivo toma conocimiento y resuelve:

Resolución: Aceptar las solicitudes de asociación de los abogados Diego Armando Pérez Díaz y Carlos Rafael Céspedes Giménez y remitirlas a secretaría para el trámite administrativo correspondiente.

Sin otros puntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los consejeros al pie de la presente.